



## Niegan suspensión provisional a Alejandro Moreno contra alerta migratoria

RAFAEL ORTIZ

**L**a determinación vino de parte del Juzgado Décimo Sexto de Distrito de Amparo en materia Penal, quien **decidió negarle la suspensión provisional al dirigente del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, contra la solicitud de alerta migratoria que fuera emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM), razón por la que sigue vigente.**

Fue la juez **Yazmín Eréndira Ruiz Ruiz**, titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito de Amparo en materia Penal, quien admitió ayer a trámite la demanda de garantías que interpuso el también diputado federal del PRI desde el 5 de agosto.

Sobre el mismo tema **también fijó un plazo de 48 horas para que las autoridades responsables rindan sus informes previos y programó la audiencia incidental para el 16 de no-**

**viembre, donde determinará si le otorga la suspensión definitiva.**

Cabe recordar que **Moreno Cárdenas** promovió el juicio de amparo hace tres meses ante el Juzgado Octavo de Distrito en materia administrativa, contra la solicitud de alerta migratoria que se emitió en su contra. Sin embargo, se declaró incompetente.

En julio pasado, el presidente del PRI denunció que a su llegada a la Ciudad de México, procedente de Ginebra y Bruselas, donde se reunió con integrantes del Parlamento Europeo, las autoridades migratorias lo retuvieron más de una hora de manera injustificada y arbitraria.

Incluso a través de sus redes sociales, el dirigente priista informó que le hicieron llenar y firmar documentación no oficial mientras le señalaban que había una alerta migratoria en su contra. Ese mismo día, **en respuesta a la denuncia, el Instituto Nacional de Migración sostuvo que la revisión migratoria se dio en cumplimiento a una solicitud de autoridades del estado de Campeche.**



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**unomásuno**

13

11/11/2022

LEGISLATIVO



**Alejandro "Alito" Moreno Cárdenas**

